



**ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°0054-S.O. N°014-2023-MPH/CM.**

Huancabamba, 24 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023-MPH-CM, de fecha 24 de julio del 2023; el Expediente N° 3481-2023-MPH/TD, de fecha 24 de abril del 2023, mediante el cual ingresa la solicitud, presentada por el director (e) y padres de familia de la I.E N° 14972 – Caserío Tierra Negra; el Informe N°169-2023-MPH-ODC/AANJ, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el jefe de Defensa Civil; el Informe N°158-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; el Informe N° 1421-2023-GA-OL-ADQUISICIONES/MPH, de fecha 23 de junio del 2023, el Informe N° 1725-2023-MPH-DISCH-OL, de fecha 23 de junio del 2023, emitido por el Jefe de Logística; el Informe N° 1824-2023-MPH-GPP, de fecha 04 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 952-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0284-2023-MPH-SEC.GRAL/KRCM, de fecha 17 de julio del 2023; emitido por la Gerencia de Secretaría General; el Dictamen N° 025-2023-MPH-CEPCDICTI Y AL, de fecha 18 de julio del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N°3481, de fecha 24 de abril del 2023, el director (e) de la I.E N° 14972 – Tierra Negra y los docentes y representantes de APAFA, solicitan al señor Alcalde Provincial, una inspección técnica ocular a campo deportivo ubicado a un costado de la Institución Educativa, a fin de que se les apoye con materiales de construcción.

Que, mediante Informe N° 169-2023-MPH-ODC/AANJ, de fecha 06 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, emite informe técnico de inspección a campo deportivo de la I.E N° 14972 del Caserío Tierra Negra, recomendado que dicho informe sea canalizado y ejecutado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.

Que, a través del Informe N° 158-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, alcanza el informe de inspección técnica realizada a la Gerencia Municipal, para su análisis y posibilidad de atención a lo solicitado.

Que, con Informe N° 1421-2023-GA-OL-ADQUISICIONES/MPH, de fecha 23 de junio del 2023, el jefe de la oficina de Adquisiciones, alcanza al jefe de la Oficina de Logística, el estudio de mercado, por un monto de S/.2,644 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles).







Viene del Acuerdo de Concejo N° 054-2023-MPH.ALC. de fecha 24 de julio del 2023 pág. (02 de 02)

Con Informe N° 1726-2023-MPH-DISCH-OL, de fecha 23 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística alcanza al señor Alcalde, el estudio de mercado sobre los materiales para apoyo con tubería para la I.E N° 14972 del Caserío Tierra Negra – distrito y Provincia de Huancabamba, por un monto de S/. 2,644.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 1824-2023-MPH-GPP, de fecha 04 de julio del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del apoyo con materiales para la I.E N° 14972 del Caserío Tierra Negra – distrito y Provincia de Huancabamba, por un monto de S/. 2,644.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 952-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, emite opinión legal, manifestando lo siguiente:

\*Corresponde al Concejo Municipal, aprobar el apoyo con materiales a favor de la I.E N° 14972 del Caserío Tierra Negra, del Distrito y Provincia de Huancabamba, por el monto de S/. 2,644.00 Soles.

Que el Artículo 71 del D. L N° 1440, respecto a las Subvenciones a personas jurídicas en su numeral 71.3 establece "(...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad".

Que, a través del Informe N° 284-2023-MPH-GSGII/KRCM, de fecha 17 de julio del 2023, la Gerencia de Secretaría General, deriva actuados a la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales, para el dictamen correspondiente.

Que, mediante el Dictamen N° 025-2023-MPH-CEPCDICTY AL/PDTE, de fecha 18 de julio del 2023, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales, emite opinión favorable, y concluye se eleven actuados a sesión de Concejo, y así aprobar el apoyo con materiales (tubería) para el campo deportivo de la I.E N° 14972 del Caserío Tierra Negra – distrito y Provincia de Huancabamba, por un monto de S/. 2,644.00 Soles, conforme a las opiniones técnico, legales y presupuestales.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo solicitado por el Director, docentes y APAFA, de la Institución Educativa N° 14972 del Caserío Tierra Negra – del Distrito y Provincia de Huancabamba, por el monto de S/. 2, 644.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Soles). Apoyo con materiales para trabajos del Campo Deportivo de la I.E. Conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, y la Oficina de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y demás unidades orgánicas de la entidad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

DR. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

Archivo (02)  
HLC/Krom



Jr. General Medina N° 110  
Huancabamba - Piura